



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 090 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA- JORGE BASADRE - TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°039-2015-MDI/GIDUR, de fecha 31 de julio del 2015, se aprueba el Plan Operativo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA", con código SNIP N°259191, por el monto de S/ 1, 477,571.55 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con 55/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia N°192-2019-MDI/GM, de fecha 22 de octubre del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo 2019 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA", con código SNIP N°259191, por el monto de S/ 35,189.28 (Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Nueve con 28/100 soles); con un plazo de ejecución de 79 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019	
DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 00.00
GASTOS GENERALES	S/. 22,689.28
PRESUPUESTO DE PROYECTOS 2019 (CD+GG)	S/. 22,689.28
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 12,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019	S/. 35,189.28

Que, mediante Informe N° 004-2020-MDI/GDES-MPVF de fecha 14 de Febrero 2020, la Lic. Evelyn Y. Vilca Medina, Ejecutor del Proyecto, presenta el expediente del Plan Anual de Trabajo 2020 del Proyecto, "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA", con código SNIP N°259191, con la finalidad de reiniciar su ejecución, el mismo que se encuentra avalado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y remitido a la Unidad de Supervisión por Informe N° 0192-2020-MDI/GDES para su revisión y aprobación., Considerando un presupuesto de **S/ 613,788.32** (Seiscientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de 154 días calendario;

Que, mediante Informe N° 001-2020-MDI-US-IP/DJGQ/MPVI, de fecha 25 de Febrero de 2020, el Ing. Daniel Jonattan Gutiérrez Quispe, Inspector del proyecto, otorga la conformidad al Plan Anual de Trabajo para el año 2020 correspondiente al Proyecto, "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE - TACNA", con código SNIP N°259191, por el monto **S/ 613,788.32** (Seiscientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de 154 días calendario; el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 193-2019-US-GM/MDI, para su aprobación de la Gerencia Municipal mediante acto resolutorio según detalle:

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO PLAN DE TRABAJO 2020
COMPONENTE 01: IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE JUSTICIA DE LAS INSTITUCIONES	66,973.60
COMPONENTE 02: DESARROLLO DE CAPACITACIONES PARA LA POBLACIÓN	136,048.50
COMPONENTE 03: COBERTURA Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS	212,320.73
COMPONENTE 04: EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	78,779.00
COSTO DIRECTO	494,121.83
GASTOS GENERALES	119,666.49
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO (CD+GG)	613,788.32



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 090 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Febrero del 2020

Que, con Informe Nº 306-2020-MDI/GPP, de fecha 25 de Febrero del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 613,788.32 (**Seiscientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 32/100 soles**), para la aprobación del **Plan de Trabajo 2020** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA"**, con código SNIP Nº259191; asimismo se indica que la asignación de crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía Nº 062-2019-MDI/A, y los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA"**, con Código SNIP Nº259191, cuyo presupuesto total asciende a S/ 613,788.32 (Seiscientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta y Cuatro (154) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO PLAN DE TRABAJO 2020
COMPONENTE 01: IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE JUSTICIA DE LAS INSTITUCIONES	66,973.60
COMPONENTE 02: DESARROLLO DE CAPACITACIONES PARA LA POBLACIÓN	136,048.50
COMPONENTE 03: COBERTURA Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS	212,320.73
COMPONENTE 04: EFICIENTE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	78,779.00
COSTO DIRECTO	494,121.83
GASTOS GENERALES	119,666.49
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO (CD+GG)	613,788.32

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones para su ejecución del Plan de Trabajo 2020, conforme a los contextos regulados por la Directiva Nº 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº108-2014-MDI/GM.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GPP
GDES
U.S.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

 DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
 GERENTE MUNICIPAL

